

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: EA-9 13005999-N28-2023

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
 - 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS (O).
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-913005999-N28-2023

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

I. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-913005999-N28-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN”, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SPF/0103/2023, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 Y APROBADO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO MEDIANTE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN SPF-156/2023, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA DE LA CAASIM DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: Las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento estricto por parte de los contratistas y PRESTADOR DE SERVICIOS en referencia a los estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y 77 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta Dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, los Órganos Internos de Control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los convocantes, para el desarrollo de sus procedimientos por invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas, deberán enviar a la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en el caso de no contar con su Comité debidamente establecido, las Convocatorias y Bases de manera previa al inicio de dichos procedimientos de contratación, con los documentos de apoyo necesarios para su revisión y en los medios que para tal fin la propia Contraloría señala. Con fundamento en la publicación de las normas de aplicación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 27 de mayo del 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIENDO PARTIDA ÚNICA.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA TRAMITADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMENZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR 1 (UN) DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SE DEBERÁN DE ENTREGAR EN LAS SUCURSALES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, DICHS DOMICILIOS SERÁN PROPORCIONADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN:

#	SITIO
1	CAASIM SANTO TOMÁS
2	CAASIM COLONIA MORELOS
3	CAASIM EPAZOYUCAN
4	CAASIM EL PALMAR PUERTO PEÑASCO
5	CAASIM SER TULIPANES
6	CASSIM SER SINGUILUCAN
7	CASSIM SUCURSAL LA PROVIDENCIA SIGLO XXI
8	CASSIM MATILDE
9	CAASIM ZAPOTLÁN
10	CAASIM REAL TOLEDO
11	CAASIM REAL DEL MONTE CD
12	CASSIM PLAZA UNIVERSIDAD
13	CAASIM ALMACÉN GARZAS
14	CAASIM PACHUCA CENTRAL

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET caasim.hidalgo.gob.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAASIM, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO.200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42092.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y ENLACES PRIVADOS Y/O INTERNET Y/O TELEFONÍA Y/O TELECOMUNICACIONES A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS, LOS LICITANTES, EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN INTEGRAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 FRACC. X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y

DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS SERVICIOS.

EN LAS PARTIDAS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 7)

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html>

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARÁN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I.- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II.- OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III.- UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3. FIRMA DEL CONTRATO.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEDORES DEL ESTDO DE HIDALGO CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD; (FORMATO 1 O 2)

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS,

INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU PRESTACIÓN, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA PRESTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA PRESTACIÓN.

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES UBICADAS EN: AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL. INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HGO., O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SERVICIOS. (ANEXO NO. 6)

EL COMITÉ

LIC. JUAN EVÉL CHÁVEZ TROVAMALA
PRESIDENTE

M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
SECRETARIO

M.A. ALICIA PEREZGROVAS CUBAS
VOCAL

ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
VOCAL

L.C.E. SILVIA MARYNÉ SALINAS ARGUMEDO
VOCAL

ÁREA SOLICITANTE

LIC. ROSALBA CAROLINA GONZÁLEZ VIVEROS
ASESOR

ANEXO N° 1
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° EA-913005999-N28-2023

23 DE AGOSTO DE 2023

Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
ÚNICA	SERVICIO DE INTERNET VÍA MICROONDAS Y FIBRA ÓPTICA, TELEFONÍA Y EQUIPAMIENTO ASIGNADOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

CONDICIONES GENERALES

DEFINICIÓN DEL SERVICIO: SE DEBERÁ PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET VÍA MICROONDAS Y FIBRA ÓPTICA TELEFONÍA Y EQUIPAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CITADAS EN LA TABLA DE SITIOS, CON MONITOREO VÍA REMOTA DE CADA ENLACE Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, EN 14 SITIOS PERTENECIENTES A CAASIM CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS LICITANTES DEBEN DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS PARA PROVEER EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

EQUIPO PARA ENLACE MICROONDAS Y FIBRA ÓPTICA

EN EL ENLACE MICROONDAS, EL EQUIPO QUE COMPONE LA TERMINAL DEL CLIENTE, ES DECIR, POR CADA SITIO DEBERÁ SER NUEVO O QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESTARÁ INTEGRADO POR:

- EQUIPO RADIO TRANSRECEPTOR
- INYECTOR POE.
- ANTENA BIDIRECCIONAL. EL DIÁMETRO DE LAS ANTENAS A INSTALAR EN LOS SITIOS DEBERÁ SER COMO MÁXIMO DE 1 METRO.
- SOPORTE DE FIJACIÓN Y HERRAJE PARA MONTAJE DE ANTENA.
- CABLEADO DE RED UTP PARA TRANSMISIÓN DE DATOS Y PODER A RADIO TRANSCEPTOR.
- ROUTER
- TERMINALES TELEFÓNICAS (CUYAS CANTIDADES Y UBICACIONES SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE SITIOS)
- ACCESS POINT PARA DISTRIBUIR EL SERVICIO DE INTERNET

EN EL ENLACE POR FIBRA ÓPTICA, EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO O QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ESTARÁ INTEGRADO POR:

- CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO
- PANEL DE DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA (ODF)/CONECTORES.

- PATCH PANEL
- JUMPER DE FIBRA ÓPTICA
- GBIC PARA ROUTER

PARA AMBOS TIPOS DE ENLACE ES NECESARIO QUE, EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET PRESENTE CARTA DEL FABRICANTE O CARTA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DEL EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR, EN LA CUAL SE GARANTICE QUE LOS DISPOSITIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTA LICITACIÓN SON DE GENERACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO. ASÍ MISMO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE, DONDE ESPECIFIQUE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SEGÚN EL TIPO DE ENLACE, LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ SOPORTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ANCHO DE BANDA, DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAASIM, ESTOS SERVICIOS PUEDEN SER, NAVEGACIÓN HTTP, HTTPS, USO DE STREAMING, VIDEOCONFERENCIA, ETC.

ASÍ COMO CARTA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DE FIBRA ÓPTICA EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y PERSONAL CAPACITADO.

INSTALACIÓN

POR EL TIPO DE PLATAFORMA UTILIZADA LA RED DEBERÁ TENER UNA TOPOLOGÍA EN ESTRELLA, SIENDO EL CENTRO DE DATOS DEL PROVEEDOR EL NODO CENTRAL DE LA RED Y CONCENTRADOR DE COMUNICACIONES HACIA LAS REPETIDORAS Ó CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL TIPO DE ENLACE Y CONSECUENTES SUSCRIPCIONES DE CLIENTE.

LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ INCLUIR:

- INSTALACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS.
- ACTIVACIÓN DEL EQUIPO.
- CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A LOS PARÁMETROS DE LA RED LOCAL, HACIENDO USO DE IPS PRIVADAS.
- ENTREGA DE REPORTE DIGITAL DE INSTALACIÓN INCLUYENDO FOTOGRAFÍAS.
- ENTREGA DIGITAL DEL MANUAL DE LA OPERACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO A INSTALAR A LOS RESPONSABLES DE LABORATORIO DE CÓMPUTO.
- ENTREGA DIGITAL DEL PROCESO DE REPORTE DE ANTE FALLAS DEL SERVICIO.

ACCESO A INTERNET

EL CANAL DE ACCESO HACIA LA RED MUNDIAL DE INTERNET DEBERÁ SER INCLUIDO COMO PARTE DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO MONITOREO Y TRÁFICO DE DATOS HACIA LAS REDES LOCALES DE LOS SITIOS Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE OPERACIÓN DE LA RED EN TODO MOMENTO.

LA RED PROVEERÁ COMUNICACIÓN DE DATOS BIDIRECCIONAL ENTRE LOS SITIOS REMOTOS UBICADOS EN TERRITORIO NACIONAL Y LA RED DE INTERNET.

LOS DATOS E INFORMACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS APLICACIONES DE LA CAASIM DEBERÁN DE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE UN PUNTO A PUNTO MEDIANTE UNA RED PRIVADA, ASÍ COMO CADA SITIO CONTARÁ CON SERVICIO DE INTERNET.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET:

- DEBERÁ SOPORTAR TRÁFICO UNICAST Y MULTICAST
- EL EQUIPO TERMINAL DEBERÁ CONTAR CON ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y DE CONFIGURACIÓN A TRAVÉS DE DESCARGAS DESDE EL NOC (NETWORK OPERATION CENTER).

- DEBERÁ CONSIDERAR SOFTWARE AUTO CONFIGURABLE PARA ACELERAR EL RENDIMIENTO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN TCP A TRAVÉS DEL ENLACE, AL MISMO TIEMPO LOGRANDO EFICIENCIA DE ESTE.
- DEBE PROVEER CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO.
- DEBERÁ CONTAR CON COMPRESIÓN BIDIRECCIONAL DE DATOS.
- SE DEBERÁ PROVEER A LA CAASIM FORMATO DE REPORTE DE FALLAS Y ENTREGAR DIGITALMENTE EL REPORTE MENSUAL DE LAS MISMAS.
- DEBERÁ ACTUAR COMO UN ENRUTADOR LOCAL, OFRECIENDO: DIRECCIONAMIENTO ESTÁTICO Y DINÁMICO.
- SERVIDOR DHCP NAT/PAT.
- SOPORTE DE FIREWALL A TRAVÉS DE LISTAS DE CONTROL DE ACCESO SIMPLE POR DIRECCIÓN IP.
- SOPORTE IPV4/IPV6 EN EL MISMO EQUIPO.
- COMPRESIÓN DE DATOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET: EL CENTRO DE DATOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y DIAGNÓSTICO NECESARIO PARA OPERAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LA RED QUE SE IMPLEMENTE, ASÍ MISMO CONTAR CON UN SOFTWARE CENTRALIZADO PARA MONITOREO EN TIEMPO REAL DE LAS ESTACIONES REMOTAS, QUE CUENTE CON GRÁFICOS DE DESEMPEÑO, FALLAS, TRÁFICO. LA RED PROVEERÁ COMUNICACIÓN DE DATOS BIDIRECCIONAL ENTRE EL CENTRO DE DATOS Y LOS SITIOS DE LA CAASIM.

EL ANCHO DE BANDA POR SITIO DE INTERNET TIPO MICROONDAS DEBERÁ CONTAR CON:

- ANCHOS DE BANDA DE CANAL PERMITIDOS: 5MHZ, 10MHZ, 20MHZ Y 50 MHZ.
- LOS RADIO TRANSCPTORES DEBERÁN SOPORTAR LA CARACTERÍSTICA DE CANAL ADAPTIVO, LO QUE LES PERMITA AUTOSELECCIONAR LA MEJOR FRECUENCIA DE TRANSMISIÓN.
- LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ SOPORTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO DE DOS VÍAS PARA SOPORTAR EN SU CASO DEMANDAS CRECIENTES DE ANCHO DE BANDA PARA NUEVOS SERVICIOS.
- PARA ENLACES DE BANDA ANCHA O SIMÉTRICOS EL ANCHO DE BANDA DEBERÁ CORRESPONDER A 10 Mbps o 20 Mbps, DE ACUERDO CON LA TABLA DE SITIOS, DE TRÁFICO HTTP Y HTTPS EN SU CASO.

EL ANCHO DE BANDA POR SITIO DE INTERNET VÍA FIBRA ÓPTICA DEBERÁ CONTAR CON:

- PARA EL ENLACE DEDICADO EL ANCHO DE BANDA DEBERÁ CORRESPONDER A 200 Mbps DE TRÁFICO HTTP Y HTTPS EN SU CASO.
- EL CABLE DROP, PARA APLICACIONES EN INTERIOR – EXTERIOR TIPO FTTH REDES DE DATOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, TELECOM DIELÉCTRICO, QUE PERMITA LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL ÓPTICA EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS, ENTRE LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CADA PLANTA Y LA ROSETA.
- DIÁMETRO DEL NÚCLEO 9µm
- ANCHOS DE BANDA CON LONGITUD DE ONDA 1310-1625 nm,
- LA PLATAFORMA PROPUESTA DEBERÁ SOPORTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET SIMÉTRICOS PARA SOPORTAR EN SU CASO DEMANDAS CRECIENTES DE ANCHO DE BANDA PARA NUEVOS SERVICIOS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL SERVICIO PERMITIRÁ TRANSMITIR DE MANERA SIMULTÁNEA INFORMACIÓN GENERADA DESDE LOS SITIOS REMOTOS HACIA LA RED MUNDIAL DE INTERNET, DE IGUAL FORMA PERMITIRÁ EL TRANSMITIR DE MANERA SIMULTÁNEA CONTENIDO DESDE LOS SITIOS REMOTOS EFICIENTEMENTE, UTILIZANDO APLICACIONES DE BANDA ANCHA COMO:

- TRANSFERENCIA DE DATOS (FTP).
- ACCESO NAVEGACIÓN A INTERNET (HTTP, HTTPS).
- CORREO ELECTRÓNICO (SMTP Y POP3).
- OTROS SERVICIOS QUE APLIQUEN SOBRE INTERNET.
- ADICIONALMENTE EL LICITANTE DEBERÁ PROVEER LOS SERVICIOS DE DNS (DOMAIN NAME SERVICES) NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRES DESDE SU NOC.
- EL SERVICIO DHCP PROPORCIONARÁ DIRECCIONAMIENTO LOCAL IP CLASE “C”, LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTENIDO INCLUYENDO PLATAFORMAS Y EQUIPOS DE RED NO DEBERÁ PERJUDICAR EN NINGUNA FORMA EL ACCESO A INTERNET SALVO LAS RESTRICCIONES PREESTABLECIDAS POR LA CAASIM, POR EL CONTRARIO, DEBERÁ FAVORECER UNA NAVEGACIÓN APEGADA A LA VELOCIDAD QUE SEA ENTREGADA EN CADA SITIO, EXPLOTANDO AL MÁXIMO EL ANCHO DE BANDA DE CADA UNO DE LOS ENLACES.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA EVITAR VULNERABILIDADES.
- EL ENLACE DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO DE UNA MANERA PERMANENTE PARA UNA DISPONIBILIDAD DEL 99% POR SITIO
- EL EQUIPO TERMINAL DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE SER CONFIGURADO REMOTAMENTE VÍA NOC.
- EL PORCENTAJE DE PÉRDIDA SIN INTERRUPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO DEL ENLACE NO DEBERÁ SER SUPERIOR AL 3% MENSUAL POR SITIO.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

EL PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ CONTAR CON UN SERVICIO DE ATENCIÓN A FALLAS DE CONECTIVIDAD COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- ACCESO MEDIANTE VÍA TELEFÓNICA, MESA DE AYUDA, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE ATENCIÓN.
- LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A FALLAS CONSISTEN EN LA REVISIÓN Y EN SU CASO REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DE CONECTIVIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - POR DEFECTO DE INSTALACIÓN QUE GENERE DAÑOS AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
 - DEFECTO DE FÁBRICA.
 - MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INSTALADO QUE REQUIERA SU REEMPLAZO. EL HORARIO DE ATENCIÓN DEBERÁ SER 7X24X365.
- DURANTE LA PRIMERA HORA DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ SER REALIZADO MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS: VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, WHATSAPP, MESA DE AYUDA (SERVICIO VIGENTE 7X24 HRS.) EN CASO DE NO RESOLVERSE EL PROBLEMA Y DE SER NECESARIA LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO, DENTRO DE LAS 2 HORAS NATURALES SIGUIENTES
- LA CAASIM PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS POR SITIO CON EL FIN DE QUE ESTOS SEAN LOS CONTACTOS OFICIALES Y A ELLOS LE SEA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA. LA INFORMACIÓN SERÁ ACTUALIZADA POR LA CAASIM CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE.
- EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA TABLA DE ESCALACIÓN DE REPORTES, INDICANDO LOS NIVELES Y LOS TIEMPOS QUE DEBERÁN TRANSCURRIR PARA ACCEDER AL NIVEL SUPERIOR EN EL CASO DE RETRASO EN LA ATENCIÓN DE UNA FALLA.
- EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA MENSUAL UN REPORTE DE INCIDENCIAS EN LA RED DE LA CAASIM VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN comunicaciones.caasim@hidalgo.gob.mx EN LOS PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERÁNDOSE OBLIGATORIO EL ENVÍO DE DICHA INFORMACIÓN, VERIFICANDO SU RECEPCIÓN CON LA CAASIM.
- EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO ES BAJO EL ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PROVEER TODOS LOS RECURSOS MATERIALES, MANO DE OBRA, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y EN

SU CASO REPOSICIÓN DEL EQUIPO Y/O COMPONENTES DE CONECTIVIDAD DE ACCESO A INTERNET, SIN COSTO ADICIONAL A LA CUOTA MENSUAL PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

- EN NINGÚN CASO SE PODRÁ EXCEDER DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO POR EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR. LO ANTERIOR SE HARÁ EN COORDINACIÓN CON LOS ENCARGADOS DE LOS SITIOS DE LA CAASIM.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA GARANTIZAR LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD ESTABLECIDOS PARA LA RED.
- EN CASO DE MANTENIMIENTOS EN EL QUE EL SITIO CENTRAL PUEDA AFECTAR LA OPERACIÓN DE LOS SITIOS REMOTOS (VENTANAS DE MANTENIMIENTO), ÉSTOS DEBERÁN SER PROGRAMADOS EN HORARIO DE 22:00 HRS A 05:00 HRS Y DEBERÁN SER NOTIFICADOS CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO LOS COSTOS POR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DEBEN SER ABSORBIDOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL OPERADOR DEBERÁ PROVEER EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMOTO O EN SITIO, QUE SEA NECESARIO PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE. COMO PARTE DEL SERVICIO SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS DE ASISTENCIA AL SITIO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE LAS REFACCIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA REACTIVAR EL SERVICIO.

- EL OPERADOR DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE EQUIPOS DE RESERVA QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RED, DENTRO DE SU ALMACÉN PARA ATENDER LAS FALLAS DE MANERA EXPEDITA PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA SER RETIRADO DEL SITIO PARA SU REPARACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO DAÑADO, ESTO ES EN NINGÚN CASO UN SITIO DEBE DE QUEDARSE SIN EQUIPO POR TEMA DE REPARACIÓN O GARANTÍA, DICHA SUSTITUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL ANTERIOR, EN TANTO ES REPARADO O SUSTITUIDO POR GARANTÍA A EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO.
- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER UN FORMATO ÚNICO, MEDIO POR EL CUAL LOS SITIOS REALICEN LOS REPORTES DE FALLAS, IDENTIFICÁNDOSE LAS POSIBLES CAUSAS Y SOLUCIÓN DE ESTOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE Y SER EXPLICADO, EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
- EN CASO DE REPORTE DE FALLA DE LOS SITIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 HORAS, EN HORARIO LABORAL, EN CASO DE REEMPLAZO, 3 DÍAS HÁBILES PARA REPARACIONES MAYORES.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTIPULADO, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES EN CURSO, SE DESCOTARÁ EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INCUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB, ASÍ COMO EL SOPORTE PARA ELABORAR UN CACHÉ DE LAS PÁGINAS AUTORIZADAS POR LA CAASIM CON EL FIN DE REDUCIR EL TRÁFICO DE INTERNET Y ACELERAR LA NAVEGACIÓN. EL FILTRADO DE CONTENIDO Y EL CACHÉ DE PÁGINAS DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA CENTRALIZADA. EL USO DE DICHS SERVICIOS ES PARA OPTIMIZAR EL CONSUMO DEL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES DE INTERNET. DEBERÁ FUNCIONAR CON UNA CONFIGURACIÓN DE FILTRADO DE PÁGINAS NO PERMITIDAS EN BASE A UNA LISTA NEGRA DE SITIOS, PROPORCIONADA POR LA CAASIM, DESPLEGANDO ÚNICAMENTE UN MENSAJE EN ESPAÑOL CON LA LEYENDA "SITIO NO DISPONIBLE".

EL EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES DEBERÁ ACTUAR COMO UN ENRUTADOR LOCAL OFRECIENDO:

- EQUIPO CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN MODO ROUTER
- SOPORTE DE FUNCIÓN NAT (TRADUCCIÓN DE DIRECCIÓN DE RED)
- SOPORTE DE SEGMENTACIÓN VLAN (RED LOCAL VIRTUAL)
- SOPORTE FUNCIÓN UPNP (UNIVERSAL PLUG AND PLAY)
- SOPORTE DE SERVIDOR DHCP
- CLIENTE DHCP
- SOPORTE DE ENMASCARAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE RED INTERNA POR IP DE INTERFAZ EXTERNA Y DIRECCIONAMIENTO ESPECIFICO DE PUERTOS
- ADMINISTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA SALIENTE Y ENTRANTE
- INTERFAZ GRÁFICA DE ADMINISTRACIÓN
- ACCESO A USUARIOS POR NIVELES.

INSTALACIÓN DE EQUIPO

- EL EQUIPO DEBERÁ SER INSTALADO Y CONFIGURADO AL DÍA SIGUIENTE DE HABER SIDO OTORGADO EL FALLO.
- EL PROVEEDOR HARÁ LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ENLACE.
- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER UN FORMATO ÚNICO, MEDIO POR EL CUAL LOS SITIOS REALICEN LOS REPORTES DE FALLAS, IDENTIFICÁNDOSE LAS POSIBLES CAUSAS Y SOLUCIÓN DE ESTOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE DIGITALMENTE Y SER EXPLICADO, EN LA CAPACITACIÓN.
- AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CAASIM LA MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN DE CADA SITIO REMOTO. QUE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR REPORTE FOTOGRAFICO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, FIRMADO POR CADA RESPONSABLE DE CADA SITIO, MISMA QUE SE INCLUIRÁ COMO ANEXO DEL CONTRATO.

EQUIPAMIENTO DE LA RED LAN

POR CADA SITIO DEBERÁ CONSIDERAR LA CONFIGURACIÓN DEL ROUTER PARA EL ENLACE INTERNET. DEBERÁ ACTUAR COMO UN ENRUTADOR LOCAL, OFRECIENDO:

- SERVIDOR DHCP PARA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO LOCAL.
- ENMASCARAMIENTO DE TIPO NAT (TRADUCCIÓN DE DIRECCIÓN DE RED)
- SOPORTE DE PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO.
- SOPORTE, ENMASCARAMIENTO, DIRECCIONAMIENTO DE PUERTOS
- FUNCIÓN DE FIREWALL CON REGLAS PARA PROTECCIÓN DE REDES EXTERNAS.
- ADMINISTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA SALIENTE Y ENTRANTE.
- INTERFAZ GRÁFICA DE ADMINISTRACIÓN.
- SOPORTE, CONFIGURACIÓN REMOTA MEDIANTE HTTP, SSH, SNMP.
- ACCESO A USUARIOS POR NIVELES DE ADMINISTRADOR Y DE SOLO LECTURA.
- EL EQUIPO TERMINAL DEBERÁ CONTAR CON ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y DE CONFIGURACIÓN A TRAVÉS DE DESCARGAS DESDE EL NOC (NETWORK OPERATION CENTER).
- FILTRADO DE TRÁFICO TCP/UDP.
- ORIGEN Y DESTINO NAT
- CONEXIÓN INTERNA, ENRUTAMIENTO Y MARCA DE PAQUETES.
- FILTRADO POR DIRECCIÓN IP Y RANGO DE DIRECCIONES, PUERTO Y RANGO DE PUERTOS, PROTOCOLO IP, DSCP.
- LISTAS DE DIRECCIONES.
- MATCHER LAYER 7 PERSONALIZADO.
- SOPORTE IPV6.
- ENRUTAMIENTO ESTÁTICO.

- ENRUTAMIENTO Y REENVÍO VIRTUAL (VRF).
- ENRUTAMIENTO BASADO EN POLÍTICAS.
- ENRUTAMIENTO DE INTERFAZ.
- ENRUTAMIENTO ECMP.
- PROTOCOLOS ENRUTAMIENTOS DINÁMICO IPV4: RIP V1/V2, OSPFV2, BGP V4.
- PROTOCOLOS ENRUTAMIENTOS DINÁMICO IPV6: RIPNG, OSPFV3, BGP.
- IPSEC: MODO DE TÚNEL Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS O PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PSK, AH Y ESP.
- ENCRIPCIÓN DE HARDWARE.
- SOPORTE IKEV2.
- TÚNELES PUNTO A PUNTO (OPENVPN, PPTP, PPPOE, L2TP, SSTP).
- TÚNELES SIMPLES (IPIP, EOIP) SOPORTE IPV4 Y IPV6.
- VLAN: COMPATIBILIDAD CON LAN VIRTUAL IEEE802.1Q, COMPATIBILIDAD CON Q-IN-Q.
- POR INTERFAZ SERVIDOR DHCP.
- CLIENTE DHCP Y RETRANSMISIÓN.
- ARRENDAMIENTOS DHCP ESTÁTICOS Y DINÁMICOS.
- OPCIONES PERSONALIZADAS DE DHCP.
- CLIENTE DHCPV6.
- ACCESO PLUG-N-PLAY A LA RED.
- AUTENTICACIÓN DE CLIENTES DE RED LOCALES.
- CONTABILIDAD DE USUARIOS.
- SOLUCIÓN SIMPLE Y RÁPIDA PARA IMPLEMENTACIÓN BÁSICA DE QOS: COLAS SIMPLES.
- ECUALIZACIÓN DINÁMICA DE TASA DE CLIENTES (PCQ).
- WAKE ON LAN (WOL).
- NETWATCH.
- TRAFFIC GENERATOR.
- SPEED TEST

DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EL SITIO CENTRAL LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS HARDWARE:

Architecture	ARM 32bit
CPU	AL21400
CPU core count	4
CPU nominal frequency	1.4 GHz
License level	6
Size of RAM	1 GB
Storage size	128 MB
Storage type	NAND
10/100/1000 Ethernet	13 Puertos

PARA LOS 13 SITIOS RESTANTES SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EL HARDWARE

Arquitectura	MIPS-BE
CPU	AR9344
Cantidad de núcleos CPU	1
Frecuencia de CPU	600 MHz
Nivel de licencia	5
Memoria RAM	128 MB
Almacenamiento	128 MB
Tipo de Almacenamiento	NAND
10/100 Ethernet ports	5
10/100/1000 Ethernet	5 puertos

- A SU VEZ EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO FIREWALL “PALO ALTO” PROPIEDAD DE LA CAASIM SIN INTERRUPIR SU OPERACIÓN DIARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SERVICIO DE LAS APLICACIONES DE CAASIM (CAJA, LAKUS, SERVICIOS CAASIM).
- EL EQUIPO DE PUNTO DE ACCESO DE RED INALÁMBRICA (ACCESS POINT), QUE EL LICITANTE CONSIDERE, PARA 5 Y 2.4GHZ QUE PERMITE HABILITAR EL ACCESO DE RED PARA LOS USUARIOS EN GENERAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (TABLETAS, SMARTPHONES, LAPTOPS) ASÍ COMO A DISPOSITIVOS FIJOS CON ADAPTADOR INALÁMBRICO. DEBERÁ CONSIDERAR EL INYECTOR POE QUE PERMITA ENCENDER LOS ACCESS POINT REQUERIDOS.
- LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES EN SU PUNTO DE ACCESO (AP).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 1,3 GHZ (AHORA ACTUALIZADO PARA ADMITIR EL RENDIMIENTO DE TCP / IP DE 1 GBPS FULL-DUPLEX)
- TECNOLOGÍA DE ALTA EFICIENCIA DE CUATRO FLUJOS
- BANDA DE 5 GHZ 4X4 MU-MIMO Y OFDMA CON VELOCIDAD EN AIRE DE 2,4 GBPS
- MIMO 4X4 DE BANDA DE 2,4 GHZ CON VELOCIDAD DE RADIO DE 600 MBPS EN AIRE.
- ALIMENTADO CON 802.3AT POE / POE PASIVO DE 48V 0.5A
- GANANCIA DE ANTENA: 4 DBI EN 2.4 GHZ / 5.5 DBI EN 5 GHZ.
- MAX. POTENCIA DE SALIDA: 26 DBM EN 2.4 GHZ / 26 DBM EN 5 GHZ.
- GESTIONADO POR LA VERSIÓN DEL CONTROLADOR DE RED UNIFI: 6.0.34 O SUPERIOR
- ESTÁNDAR WIFI 802.11A/B/G
- SEGURIDAD WIFI WPA-PSK, WPA-ENTERPRISE (WPA/WPA2/WPA3)
- CLIENTES CONCURRENTES HASTA 300

FUNCIONES:

- ADMINISTRACIÓN DE FORMA CENTRALIZADA MÚLTIPLES REDES DESDE UNA INTERFAZ INTUITIVA
- INFORMACIÓN DE DISPOSITIVOS EN TIEMPO REAL Y OPCIONES DE CONFIGURACIÓN PROFUNDAS
- ACTUALIZACIÓN DEL FIRMWARE DEL DISPOSITIVO DE FORMA REMOTA
- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE RED E INVITADOS
- PERMITE PERSONALIZAR EL DISEÑO, LA ARQUITECTURA Y LA PRIVACIDAD DE LOS PUNTOS DE ACCESO PARA INVITADOS
- CONFIGURAR LOS DISPOSITIVOS Y ADMINISTRARLOS SOBRE LA MARCHA CON UNA APLICACIÓN MÓVIL

EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR TERMINALES TELEFÓNICAS CUYAS CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LA TABLA DE SITIOS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 2 LÍNEAS SIP, CONFERENCIA DE 3 VÍAS, FUNCIÓN HOSPOD
- AGENDA LOCAL DE 1000 REGISTROS, IDENTIFICADOR DE LLAMADA, LLAMADA EN ESPERA.
- TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
- PANTALLA DE MATRIZ DE PUNTOS 128X48
- AUDIO HD EN EL ALTAVOZ Y EL AURICULAR.
- SOPORTE DE DIADEMAS INALÁMBRICAS EHS.
- PUERTOS FAST DUALES.
- SOPORTE CON 2 ÁNGULOS AJUSTABLES DE 45 Y 50 GRADOS.
- COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS PRINCIPALES: ASTERISK, BROADSOFT, 3CX, METASWITCH, ELASTIX, AVAYA ETC.
- AURICULAR / MODO DE MANOS LIBRES / DIADEMA.

- AGENDA TELEFÓNICA REMOTA (XML / LDAP, 1000 ENTRADAS).
- REGISTRO DE LLAMADAS (ENTRADA / SALIDA / PÉRDIDAS, 600 ENTRADAS) FILTRO DE LLAMADAS POR MEDIO DE LISTAS BLANCA / NEGRA.
- LLAMADAS ANÓNIMAS (OCULTAR IDENTIFICADOR DE LLAMADAS)
- DESVÍO DE LLAMADAS (SIEMPRE / OCUPADO / SIN RESPUESTA)
- TRANSFERENCIA DE LLAMADAS (ASISTIDA / DESATENDIDA)
- APARCAMIENTO DE LLAMADA / TOMAR LLAMADA (DEPENDIENDO DEL SERVIDOR).
- REMARCAR / REMARCADO AUTOMÁTICO.
- NO MOLESTAR.
- RESPUESTA AUTOMÁTICA.
- MENSAJE DE VOZ (EN EL SERVIDOR).
- CONFERENCIA DE 3 VÍAS
- SALVA PANTALLAS.
- INDICACIÓN DE MENSAJE DE VOZ EN ESPERA (VMWI).
- TECLAS DE FUNCIÓN PROGRAMABLES
- RED DE SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO.
- SOPORTE DE DIADEMAS INALÁMBRICAS PLANTRONICS AURICULAR (A TRAVÉS DE ADAPTADOR PLANTRONICS APD-80, CABLE EHS).
- SOPORTE DE DIADEMAS INALÁMBRICAS JABRA (A TRAVÉS DE ADAPTADOR EHS20 FANVIL, CABLE EHS).
- SOPORTE DE GRABACIÓN (A TRAVÉS DEL SERVIDOR GRABACIÓN).
- URL DE ACCIÓN / URI ACTIVO.
- UACSTA.
- AURICULAR HAC.
- BANDA ANCHA ADC / DAC DE 16 KHZ DE MUESTREO.
- CODEC: G.711A / U, G.723.1, G.726-32K, G.729AB.
- CODEC: G.722, OPUS.
- ANULADOR DE ECO ACÚSTICO EN AMBAS VÍAS (AEC).
- DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ (VAD) / GENERACIÓN DE RUIDO DE CONFORT (CNG) / FONDO DE ESTIMACIÓN DEL RUIDO (BNE)/ REDUCCIÓN RUIDO (NR).
- PÉRDIDA DE OCULTACIÓN DE PAQUETES (PLC).
- JITTER BUFFER ADAPTATIVO DINÁMICO
- DTMF: IN - BAND, OUT - BAND - DTMF-RELAY (RFC2833) / SIP INFO.

SERVICIO TELEFONÍA

SERVICIO DE CONEXIÓN A RED PÚBLICA CONMUTADA (PSTN) DE TELEFONÍA FIJA POR MEDIO DE TRONCAL DE VOZ IP BAJO EL PROTOCOLO SIP.

PARA EL SITIO CENTRAL SE CONSIDERA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- 30 CANALES
- 100 DID'S
- 258 EXTENSIONES

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE BAJO EL PROTOCOLO ESTANDARIZADO SIP
- LA TRONCAL DEBE PROVEERSE CON SOPORTE DE CÓDEC G.711A Y G.729AB EN TAL ORDEN
- EL MEDIO DE TRANSMISIÓN CON EL QUE SE ENTREGUE EL SERVICIO, NO DEBE COMPARTIR ANCHO DE BANDA CON EL APROVISIONAMIENTO DE OTROS SERVICIOS DE DATOS PROVISTOS A LA CAASIM
- EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE OFRECER UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 95%
- EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE SOPORTAR LA CAPACIDAD DE FACTURACIÓN POR CABECERA DE GRUPO O DID.

- EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE SOPORTAR FUNCIONALIDADES COMO IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS Y BLOQUEO DE LLAMADAS POR TIPO DE TRÁFICO O PREFIJO.
- LA SEÑALIZACIÓN PARA MARCADO POR TONOS (DTMF) DEBE SER DEL TIPO RFC2833

DICTAMEN TÉCNICO

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET SE LLEVARÁ A CABO UN DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCEPTO, QUE GARANTICE EL ACCESO A INTERNET BAJO EL ESQUEMA CONTRATADO, EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DEL ANCHO DE BANDA POR SITIO, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD QUE CADA SITIO TENDRÁ Y SU DISPONIBILIDAD.

SERVICIO DE INTERNET A EVALUAR: VÍA MICROONDAS Y FIBRA ÓPTICA CON ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SE LLEVARÁN A CABO LOS DICTÁMENES TÉCNICOS, DE INSTALACIONES Y DE LOS EQUIPOS, LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL LUGAR Y HORARIOS INDICADOS, ESTA PRUEBA SE LLEVARÁ A CABO DESPUÉS DE EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL DICTAMEN DEBERÁ ESTAR LISTO PARA EL DÍA DEL FALLO:

LUGAR DE LAS PRUEBAS:

- POR FIBRA ÓPTICA: OFICINA CENTRAL
- POR MICROONDA: CAASIM TOLEDO

FASE I: EVALUACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EQUIPO POR MICROONDAS:

- INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN BASES.
- TIPO DE RADIO TRANSECTOR. SOPORTE HASTA 150 MBPS DE TRÁFICO TCP/IP, 1 PUERTO 10/100 BASETX RJ-45. COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA MIMO 2X2.
- TIPO DE ANTENA NO MAYOR A 3 PIES DE DIÁMETRO.
- TIPO DE MATERIAL DEL REFLECTOR DEBERÁ SER METÁLICO.
- TIPO DE CONECTORES DEBERÁN SER RJ45 BLINDADO, CON PROTECCIÓN DE DESCARGA A TIERRA.
- TIPO DE CABLE CAT 5E PARA EXTERIORES CON BLINDAJE DREN A TIERRA.

POR FIBRA ÓPTICA:

- TIPO DE FIBRA
- MEDICIÓN DE POTENCIA
- MEDICIÓN DE CONTINUIDAD

FASE II: EVALUACIÓN DEL SERVICIO

- INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN BASES
- CAPACIDAD DEL ENLACE
- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET
- ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES IP
- NAVEGACIÓN EN PÁGINAS CON EXTENSIONES: GOB, .MX, .EDU
- NAVEGACIÓN EN PÁGINAS CON PRIVILEGIOS PARA CORREOS ELECTRÓNICOS.
- SEGUIMIENTO DE LINKS EN NAVEGACIÓN DE PÁGINAS.
- ENVIÓ Y RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- ENVIÓ Y RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CON ARCHIVOS ADJUNTOS.
- ACCESO SIMULTANEO DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL DICTAMEN TÉCNICO A UNA MISMA PÁGINA.
- RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA NAVEGACIÓN DE SITIOS NO AUTORIZADOS.
- REPORTE DE NAVEGACIÓN POR DOMINIOS DE FORMA GLOBAL Y POR DIRECCIÓN IP.
- REPORTE GRÁFICO ACUMULADO DE CONSUMO DE ANCHO DE BANDA

NOTAS:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A INSTALAR PARA LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO, EN ESPAÑOL.
- EL PARTICIPANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO, VIÁTICOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ÉL MISMO DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS.
- EL HORARIO DE ACCESO SERÁ EN PUNTO, NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE CERRARÁN LAS INSTALACIONES Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.
- LOS OPERADORES DEBERÁN PRESENTARSE EN SITIO A LAS 9:00 HORAS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONCEPTO SIENDO ESTA INICIADA A LAS 10:00 HORAS DE ACUERDO CON SORTEO QUE SE REALIZARÁ DURANTE LA JUNTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, ES IMPORTANTE QUE EL PARTICIPANTE QUE NO LLEGUE A LAS 9:00 HORAS NO TENDRÁ ACCESO A LA INSTALACIÓN Y POR LO TANTO A LA EVALUACIÓN DE CONCEPTO.
- AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LAS PRUEBAS TÉCNICAS DEBERÁN SER RETIRADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS PRUEBAS DE TODOS LOS LICITANTES DICHA RESPONSABILIDAD SERÁ A CARGO DE LOS PARTICIPANTES.

DOCUMENTACIÓN

- 1 PARA PODER PARTICIPAR COMO PROVEEDOR DE INTERNET, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DONDE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON TIPO DE SERVICIO: PROVISIÓN ACCESO A INTERNET. (OBLIGATORIO).
- 2 CARTA DEL PARTICIPANTE Y/O PROVEEDOR DONDE ACREDITE QUE CUENTA CON, POR LO MENOS 2 TÉCNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS, PARA REALIZAR INSTALACIONES Y DAR SOPORTE EN SITIO, DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALEN (OBLIGATORIO).
- 3 PARA PODER PARTICIPAR COMO PROVEEDOR DE INTERNET, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. (OBLIGATORIO).
- 4 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE CLIENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUE OPERE LAS 24 HRS. DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, Y QUE ESTE VIGENTE DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO A NIVEL NACIONAL (800), ATENDIDO POR PERSONAL CON EXPERIENCIA PARA RECIBIR LLAMADAS Y CANALIZARLAS A SU PERSONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ÉSTE ANEXO, QUIEN ATENDERÁ DIRECTAMENTE LOS INCIDENTES Y/O FALLAS EN EL SERVICIO, HASTA SU SOLUCIÓN. DEBERÁ DEMOSTRARLO MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE E INDICAR LA DIRECCIÓN Y UBICACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE CLIENTES, SEÑALANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE DICHO CENTRO DE SERVICIO PARA PODER REALIZAR UNA VISITA Y COMPROBAR SU EXISTENCIA (OBLIGATORIO).
- 5 CARTA DEL PARTICIPANTE Y/O PROVEEDOR DEL ENLACE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON SERVICIOS INSTALADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON INSTALADORES CERTIFICADOS POR EL MISMO PARA SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE-APUNTAMIENTO. (OBLIGATORIO). DEBERÁ COMPROBARLO ANEXANDO 5 CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE A INSTITUCIONES DE GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE HIDALGO, TANTO DE SERVICIOS POR MICROONDA COMO DE FIBRA ÓPTICA.
- 6 5 CARTAS DE LOS CLIENTES DEL LICITANTE DE ENLACE MICROONDAS O FIBRA ÓPTICA, DONDE SE ESTABLEZCA LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. (OBLIGATORIO).

- 7 LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO DEBE SER PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: INTERNET, TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES.
- 8 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO LA NORMA ISO 22301 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. (OBLIGATORIO).

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ESPAÑOL DEL EQUIPO PROPUESTO.
- PRESENTAR NORMA DE SEGURIDAD EN 60950-1 O EQUIVALENTE.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO Y EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

TABLA DE SITIOS Y SERVICIOS

#	SITIO	MBPS PARA INTERNET	TIPO DE SERVICIO INTERNET	MEDIO DE TRANSMISIÓN	ACCESS POINT	TERMINAL TELEFÓNICA
1	CAASIM SANTO TOMÁS	10	Banda ancha	Microonda	1	2
2	CAASIM COLONIA MORELOS	10	Banda ancha	Microonda	1	2
3	CAASIM EPAZOYUCAN	10	Banda ancha	Microonda	1	2
4	CAASIM EL PALMAR PUERTO PEÑASCO	10	Banda ancha	Microonda	1	2
5	CAASIM SER TULIPANES	20	Banda ancha	Microonda	1	3
6	CASSIM SER SINGUILUCAN	10	Banda ancha	Microonda	1	2
7	CASSIM SUCURSAL LA PROVIDENCIA SIGLO XX	10	Banda ancha	Microonda	1	2
8	CASSIM MATILDE	20	Banda ancha	Microonda	1	3
9	CAASIM ZAPOTLÁN	10	Banda ancha	Microonda	1	2
10	CAASIM REAL TOLEDO	10	Banda ancha	Microonda	1	2
11	CAASIM REAL DEL MONTE CD	10	Banda ancha	Microonda	1	2
12	CASSIM PLAZA UNIVERSIDAD	20	Banda ancha	Microonda	1	2
13	CAASIM ALMACÉN PALMAS	10	Banda ancha	Microonda	1	1
14	CAASIM PACHUCA CENTRAL	200	Dedicado	Fibra óptica	0	0
				TOTAL	13	27

PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN:

PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR LO PROGRAMADO, ES NECESARIO QUE EL SERVICIO SEA PROPORCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL SERVICIO ADQUIRIDO QUE INCLUYE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (23:59:59 HORAS).

- LOS SERVICIOS SE DEBERÁN DE ENTREGAR EN LAS SUCURSALES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, DICHAS DOMICILIOS SERÁN PROPORCIONADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO:

#	SITIO
1	CAASIM SANTO TOMÁS
2	CAASIM COLONIA MORELOS
3	CAASIM EPAZOYUCAN
4	CAASIM EL PALMAR PUERTO PEÑASCO
5	CAASIM SER TULIPANES
6	CASSIM SER SINGUILUCAN
7	CASSIM SUCURSAL LA PROVIDENCIA SIGLO XXI
8	CASSIM MATILDE
9	CAASIM ZAPOTLÁN
10	CAASIM REAL TOLEDO
11	CAASIM REAL DEL MONTE CD
12	CASSIM PLAZA UNIVERSIDAD
13	CAASIM ALMACÉN GARZAS
14	CAASIM PACHUCA CENTRAL

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CPE

EL CPE (EQUIPO LOCAL DEL CLIENTE) ES UN EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES USADO TANTO EN INTERIORES COMO EN EXTERIORES PARA ORIGINAR, ENCAMINAR O TERMINAR UNA COMUNICACIÓN. EL EQUIPO PUEDE PROVEER UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS INCLUYENDO DATOS, VOZ, VIDEO Y UN HOST DE APLICACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVOS.

ESD

LA DESCARGA ELECTROSTÁTICA (CONOCIDO POR LAS SIGLAS EN INGLÉS ESD, QUE SIGNIFICAN ELECTROSTATIC DISCHARGE) ES UN FENÓMENO ELECTROSTÁTICO QUE HACE QUE CIRCULE UNA CORRIENTE ELÉCTRICA REPENTINA Y MOMENTÁNEAMENTE ENTRE DOS OBJETOS DE DISTINTO POTENCIAL ELÉCTRICA; COMO LA QUE CIRCULA POR UN PARARRAYOS TRAS SER ALCANZADO POR UN RAYO. ÉL TÉRMINO SE UTILIZA GENERALMENTE EN LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA Y OTRAS INDUSTRIAS PARA DESCRIBIR LAS CORRIENTES INDESEADAS MOMENTÁNEAS QUE PUEDEN CAUSAR DAÑO AL EQUIPO ELECTRÓNICO.

NUBE DE SEGURIDAD WEB

ES LA FUNCIONALIDAD DE REALIZAR LAS TAREAS DE FILTRADO WEB Y CONTROL DE USO DE RECURSOS DE DIFERENTES REDES POR LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE / HARDWARE QUE NO COMPARTIENE ESPACIO / UBICACIÓN FÍSICA CON LOS USUARIOS Y QUE DE FORMA OBLIGADA ES PUNTO DE PASO DEL TRÁFICO DEL USUARIO EN SU RUTA HACIA INTERNET.

POE (POWER OVER ETHERNET)

LA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET ES UNA TECNOLOGÍA QUE INCORPORA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A UNA INFRAESTRUCTURA LAN ESTÁNDAR. PERMITE QUE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA SE SUMINISTRE A UN DISPOSITIVO DE RED (SWITCH, PUNTO DE ACCESO, ROUTER, TELÉFONO O CÁMARA IP, ETC.) USANDO EL MISMO CABLE QUE SE UTILIZA PARA LA CONEXIÓN DE RED. ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR TOMAS DE CORRIENTE EN LAS UBICACIONES DEL DISPOSITIVO ALIMENTADO Y PERMITE UNA APLICACIÓN MÁS SENCILLA DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA.

TDMA

LA MULTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE TIEMPO ES UNA TÉCNICA QUE PERMITE LA TRANSMISIÓN DE SEÑALES DIGITALES Y CUYA IDEA CONSISTE EN OCUPAR UN CANAL (NORMALMENTE DE GRAN CAPACIDAD) DE TRANSMISIÓN A PARTIR DE DISTINTAS FUENTES, DE ESTA MANERA SE LOGRA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL MEDIO DE TRANSMISIÓN. EL ACCESO MÚLTIPLE POR DIVISIÓN DE TIEMPO (TDMA) ES UNA DE LAS TÉCNICAS DE TDM MÁS DIFUNDIDAS.

UPNP - UNIVERSAL PLUG AND PLAY

CONJUNTO DE PROTOCOLOS DE RED QUE PERMITE A DISPOSITIVOS EN RED, COMO SON, COMPUTADORAS PERSONALES, IMPRESORAS, RUTEADORES DE INTERNET, PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO WI-FI Y DISPOSITIVOS MÓVILES, EL DESCUBRIRSE PERFECTAMENTE ENTRE ELLOS EN UNA RED Y ESTABLECER SERVICIOS DE RED FUNCIONALES PARA DATOS COMPARTIDOS, COMUNICACIONES Y ENTRETENIMIENTO.

URL – UNIFORM / UNIVERSAL RESOURCELOCATOR

ES UN ESTÁNDAR CONVENCIONAL DE NOMBRADO PARA DIRECCIONAMIENTO DE DOCUMENTOS ACCESIBLES POR INTERNET O UNA INTRANET.

VLAN

UNA VLAN (ACRÓNIMO DE VIRTUAL LAN, «RED DE ÁREA LOCAL VIRTUAL») ES UN MÉTODO DE CREAR REDES LÓGICAMENTE INDEPENDIENTES DENTRO DE UNA MISMA RED FÍSICA.1 VARIAS VLANS PUEDEN COEXISTIR EN UN ÚNICO CONMUTADOR FÍSICO O EN UNA ÚNICA RED FÍSICA. SON ÚTILES PARA REDUCIR EL TAMAÑO DEL DOMINIO DE DIFUSIÓN Y AYUDAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED SEPARANDO SEGMENTOS LÓGICOS DE UNA RED DE ÁREA LOCAL (COMO DEPARTAMENTOS DE UNA EMPRESA) QUE NO DEBERÍAN INTERCAMBIAR DATOS USANDO LA RED LOCAL (AUNQUE PODRÍAN HACERLO A TRAVÉS DE UN ENRUTADOR O UN CONMUTADOR DE CAPA 3 Y 5).

UNA VLAN CONSISTE EN UNA RED DE ORDENADORES QUE SE COMPORTAN COMO SI ESTUVIESEN CONECTADOS AL MISMO CONMUTADOR, AUNQUE PUEDEN ESTAR EN REALIDAD CONECTADOS FÍSICAMENTE A DIFERENTES SEGMENTOS DE UNA RED DE ÁREA LOCAL. LOS ADMINISTRADORES DE RED CONFIGURAN LAS VLANS MEDIANTE SOFTWARE EN LUGAR DE HARDWARE, LO QUE LAS HACE EXTREMADAMENTE FLEXIBLES. UNA DE LAS MAYORES VENTAJAS DE LAS VLANS SURGE CUANDO SE TRASLADA FÍSICAMENTE ALGÚN ORDENADOR A OTRA.

WATCHDOG

ES UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROVOCA UN RESET DEL SISTEMA EN CASO DE QUE ÉSTE SE HAYA BLOQUEADO.

NOTA 1:

- 1) LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN:
 - CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO A OFERTAR.
 - CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL NO MAYOR A 3 MESES
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (CON CROQUIS DE UBICACIÓN O COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN) LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A HACER VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA E INSUMOS NECESARIOS PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
 - COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

- FOTOGRAFÍAS DE INSTALACIONES, OFICINAS, BODEGAS, PARQUE VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- TRES CONTRATOS O FACTURAS CON PERSONAS FÍSICAS, MORALES O INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON UN MÁXIMO DE 1 AÑO ANTERIOR (PARA ACREDITAR EXPERIENCIA).

- 2) EL LICITANTE GANADOR UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR CARTA GARANTIA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS EN PAPEL MEMBRETADO, POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA PERSONALIDAD LEGAL.

NOTA 2: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

1.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO EN EL ACTO DE FALLO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECEPCIONADA POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO:

-TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES, INSCRITOS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO.

-TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL. PARA PERSONA MORAL.

-COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA PARA CONDUCIR O PASAPORTE),

-CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONA MORAL Y EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE.

-COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE PARTICIPANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.

-REGISTRO DE PADRÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS.

-COMPROBANTE DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA.

-HOJA DE DATOS BANCARIOS

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

-HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE MANIFIESTE SU CORREO ELECTRÓNICO.

-FORMATO DEL ARTÍCULO 49 FRACC. IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (FORMATO 1 O 2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN).

2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO UNO Y/O LOS DOS FORMATOS QUE SE ANEXAN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, FIRMADO Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN

REQUERIDA PARA CONTRATO, DE NO ENTREGARSE EN TIEMPO, NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

FORMATO 1

PACHUCA HGO., A DE DE 2023.

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.
P R E S E N T E

POR LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE _____, CON R.F.C. _____,
EN MI CARÁCTER DE LICITANTE PARTICIPANTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE
_____ CON NUMERO _____, DEL CUAL SE ME ADJUDICO LA
CANTIDAD DE \$ _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONFORME
A LO PUBLICADO DENTRO DEL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, REFERENTE AL
ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE
INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49
FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO,
CARGO, O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO DE 2 AÑOS A LA FECHA.

TAMBIÉN HAGO CONSTAR QUE LOS ACCIONISTAS Y/O SOCIOS DE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO
TAMPOCO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN DE ORDEN PÚBLICO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

FORMATO 2

PACHUCA HGO., A DE DE 2023.

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.
P R E S E N T E

POR LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE _____, CON R.F.C. _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DESEMPEÑO CARGO Y/O COMISIÓN DENTRO DEL
SERVICIO PÚBLICO, EN LA SECRETARÍA DE _____, DESEMPEÑÁNDOME
COMO _____, EN LAS OFICINAS DE
_____, QUE SE UBICAN EN _____, Y
QUE A PESAR DE DESEMPEÑARME COMO SERVIDOR PÚBLICO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE
CONTRATO NÚMERO _____, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO
_____, NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERESES**.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PERIÓDICO OFICIAL PUBLICADO CON FECHA
23 DE NOVIEMBRE DE 2017, REFERENTE AL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y
PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Y EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **EA-913005999-N28-2023**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. ___ tomo __ libro __, sección ____, fecha -----en_____		
Relación de Accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 202_
Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **EA-913005999-N28-2023**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **EA-913005999-N28-2023**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública **Nacional** No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de LOS SERVICIOS que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO N° 5

MODELO DE CONTRATO

LA CONVOCANTE SERA LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **EA-913005999-N28-2023**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**”; Y POR LA OTRA PARTE _____, **REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE “LA COMISIÓN” DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO. 42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA910531IS4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS _____ LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, BAJO LA MODALIDAD DE _____, MEDIANTE _____ DE FECHA _ DE _ DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL SUMINISTRO CONTEMPLADO DENTRO DE LA ACCIÓN DENOMINADA “_____.”

I.7.- LOS RECURSOS PARA _____ OBJETO DEL PRESENTE, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE _____ Y LOS CUALES SON RECURSOS PROPIOS, MEDIANTE OFICIO NÚM. _____ DE FECHA _____, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL _____ DE “LA CAASIM”, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- EL REPRESENTANTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE _____.

II.2.- ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MEDIANTE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN DICHO TESTIMONIO NO LE HAN SIDO DISMINUIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA; Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE IDENTIFICA CON _____.

II.3.- SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, NÚMERO _____.
- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO _____, DE FECHA _____.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES POSITIVA CON NÚMERO DE FOLIO _____, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA _____.

II.4.- CUENTA CON CLABE INTERBANCARIA NÚMERO _____ DE _____, PARA EFECTOS DE RECIBIR LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN _____, CÓDIGO POSTAL _____, AUTORIZANDO A “**LA COMISIÓN**” PARA QUE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HAGAN POR CORREO POSTAL Y/O ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN _____@_____, Y/O VÍA TELEFÓNICA A LOS NÚMEROS _____.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL(ELLA) MISMO(A) Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.7.- “**LA COMISIÓN**” Y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA AL **SUMINISTRO DE** _____; EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LOS PEDIDOS Y NECESIDADES DE “**LA COMISIÓN**”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO QUE PODRÁ EJERCERSE **PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**, ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N**) **MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**; EL CUAL NO SOBREPASARÁ DE DICHO IMPORTE, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN CELEBRADO PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER SERVICIO LLEVADO A CABO CON EXCESO AL MONTO INDICADO Y SIN QUE HAYA SIDO CELEBRADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO SERVICIO EJECUTADO POR CUENTA Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

TERCERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA _____ DE _____ AL _____ DE _____ DEL AÑO _____.

CUARTA.- ANTICIPOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE NO ES NECESARIO OTORGAR ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- SERÁ EN _____, DE _____ EN UN HORARIO DE _____ HORAS

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO TOTAL POR LOS SERVICIOS QUE REALICE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, SE HARÁ DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL O LOS SERVICIOS Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA COMISIÓN”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A QUE UNA VEZ HECHO EL PAGO POR **“LA COMISIÓN”**, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CANCELARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DE LO CONTRARIO RESARCIRÁ A **“LA COMISIÓN”** DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE LE CAUSE.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA COMISIÓN”**, _____ DEL TOTAL DEL MONTO DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS _____ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CADUCARÁ EN LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y PREVIA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE **“LA COMISIÓN”**.

ASÍ MISMO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A **RESPONDER DE LOS DEFECTOS, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS QUE HUBIERA SUMINISTRADO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA TAL EFECTO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ENTREGARÁ A **“LA COMISIÓN”** _____ A FAVOR DE LA MISMA, **CON VIGENCIA DE _____** COMPROMETIÉNDOSE A REPONER EL O LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS O DE MALA CALIDAD POR OTRO U OTROS NUEVOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, Y SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL _____ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EL PAGO DE ESTA PENA ESTARÁ LIMITADO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUANDO ESTE SEA REBASADO, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO; SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, CIVIL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA COMISIÓN”**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE **“LA COMISIÓN”**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA COMISIÓN”**, A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA COMISIÓN”** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS TRABAJOS NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE **“LA COMISIÓN”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS SERVICIOS POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A **“LA COMISIÓN”**, DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCASIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMISIÓN” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA COMISIÓN”, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARA SER UNA PERSONA _____ Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA Y EN PARTICULAR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA CUARTA.- “LA COMISIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIADO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE, LO FIRMAN AL MARGEN Y CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____.

POR “LA COMISIÓN”

LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA

M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS.”

TESTIGOS

REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA

ÁREA SOLICITANTE

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.

ANEXO N°6
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° EA-913005999-N28-2023

Pachuca de Soto Hidalgo, a ____ de _____ de 2023

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

MEDIANTE “ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO”, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EN SU NUMERAL 6, INCISO B, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LA MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁN VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO. ASÍ COMO, SI FUERA EL CASO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DE LA MISMA MANERA, SERÁN VIDEO GRABADOS EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE TENGAN CONTACTO DE MANERA VERBAL Y/O PRESENCIAL CON CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, POR ESTE MEDIO OTORGO MI CONSENTIMIENTO EXPRESO, PARA SER VIDEO GRABADO EN ESTE Y EN LOS EVENTOS SUBSECUENTES ANTES MENCIONADOS.

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Avenida Industrial La Paz No. 200 Colonia Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo en sus Artículos 1°, 3° frac. I, 34 y 35. Le informamos que sus datos personales no serán compartidos con dependencias distintas a nosotros, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, para los fines que la misma determine y podrán compartirlos con Juzgados Civiles y Penales (Estatales y Federales), INFONAVIT, ISSSTE, IMSS, Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Secretaria de Contraloría (Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
DOCUMENTO VIII.- LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° EA-913005999-N28-2023

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.		
IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1).		
V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3).		
VI.- GARANTÍA DE SERIEDAD.		
VII. - FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4).		
VIII.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 7).		
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.		